

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 894 -2012
Ingreso N° 300499 de 19.03.12

ORD. N° 1591 /

ANT. : Su presentación de fecha 14 de marzo 2012.

MAT.: LO BARNECHEA: Se pronuncia sobre compatibilidad entre Área de Preservación ecológica y Condominio Tipo A en Parcela N° 34, camino El Alto N° 18.200.

SANTIAGO, **19 ABR 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : **SRES. SEBASTIÁN Y BENJAMÍN PREECE RIOSECO**
SRA. PILAR PREECE RIOSECO
SR. FRANCISCO NÚÑEZ CONTRERAS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en antecedente, mediante la cual solicitan nuestro pronunciamiento respecto de la compatibilidad entre el Área de Preservación Ecológica dispuesta en la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y la figura del condominio Tipo A, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la Ley y en la demás normativa aplicable. Lo anterior para el predio de su propiedad, Parcela N° 34 ubicada en Camino El Alto N° 18.200 de la Comuna de Lo Barnechea.
2. Sobre el particular, debo aclarar a usted que el artículo 2° de la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria define **Condominio Tipo A** como **las construcciones**, divididas en unidades, emplazadas en **un terreno de dominio común**. De acuerdo a la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en el Área de Preservación Ecológica se permite emplazar una vivienda por predio.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./FKS./XFO./lpc.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
Dirección: Calle La Concepción N° 141 – Of. 1106
- C/c Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Archivo
- XFO-12-61 (04-04-12)

